



DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA DE PROCESO DE LICITACIÓN QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA SES N° 0159/2024

SANTIAGO, 11/04/2024

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
SUBSECRETARÍA EVALUACIÓN SOCIAL
DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
E37760/2024

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°20.530/2011, del Ministerio de Desarrollo Social; en la Ley N°21.150/2019 que modifica la Ley N°20.530/2019 que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia; en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886/2003, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Reglamento de la Ley N° 19.886, aprobado por D.S. N° 250/2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; en la Resolución N° 1.600/2008, de la Contraloría General de la República; en el Decreto Supremo N° 15/2012, que aprueba Reglamento del Artículo 4 de la Ley N°20.530; en la Resolución Exenta N° 185/2015 de la Subsecretaría de Evaluación Social del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, en la Ley N° 21.640/2023 del Ministerio de Hacienda y en los antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

1° Que, mediante la Resolución Exenta N° 051 del 19 de marzo de 2024 se aprueba las bases de licitación, para contratar los servicios denominados “Supervisión Externa Casen 2024” de la Subsecretaría de Evaluación Social y se modifica mediante Resolución Exenta N°062 de fecha 08 de abril, ambas publicadas en ID 730566-15-LP24.

2° Que, de acuerdo con lo dispuesto en el punto 6.3 “del proceso de evaluación de las ofertas se indica: “La Comisión Evaluadora estará integrada a lo menos por 3 funcionarios de planta o contrata, propuestos por la Jefatura de División de Observatorio Social de la Subsecretaría de Evaluación Social y designados mediante el correspondiente acto administrativo del Jefe de División de Administración y Finanzas, el cual será publicado en el portal www.mercadopublico.cl antes de la fecha de cierre de presentación de las propuestas. Con todo, podrá integrarse la comisión evaluadora conforme señala el inciso 5° del artículo 37° del Reglamento de la Ley de Compras, siguiendo las limitaciones ahí indicadas”.

3° Que, la Jefatura de la División de Observatorio Social, mediante memorandum N° 629/2024 informa la conformación de la comisión evaluadora del proceso de licitación mencionado en el considerando N°1.



Para validar el documento debe ingresar el código de barra en el sitio web:
<https://socialdocventanilla.ministeriodesarrollosocial.gob.cl>

Que, vistas las facultades que me confiere la ley,

RESUELVO:

1° DESÍGNESE como parte de la comisión evaluadora para el proceso publicado según ID 730566-15-LP24 a los funcionarios que a continuación de individualizan:

N°	Nombre completo	Calidad Jurídica
1	Alina Oyarzún Chicuy	Contrata
2	Leonardo Núñez López	Contrata
3	Jonathan Nuñez Ferrada	Contrata

2° PUBLÍQUESE la presente resolución en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

3° REMÍTASE por la Oficina de Partes copia digital de la presente resolución a la División de Observatorio Social y Departamento de Adquisiciones.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA



2541BA2BC

Para validar el documento debe ingresar el código de barra en el sitio web:
<https://socialdocventanilla.ministeriodesarrollosocial.gob.cl>



LORENA ISABEL OSORIO DÍAZ
JEFA DE DIVISION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIVISION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LOD / PTR / dam

Distribución:



Para validar el documento debe ingresar el código de barra en el sitio web:
<https://socialdocventanilla.ministeriodesarrollosocial.gob.cl>